



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

Dirección General de Arquitectura

115.- NOTIFICACIÓN A D. AHMED ABDESLAM MOHAMED, REFERENTE A INMUEBLE SITO EN CALLE ANTONIO SAN JOSÉ, 28.

Ref.: 000357/2014-M

Habiéndose intentado notificar a **D. AHMED ABDESLAM MOHAMED**, la subsanación de deficiencias en la solicitud de licencia de obra del inmueble sito en **CALLE ANTONIO SAN JOSÉ, 28**, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

“En relación con el expediente de referencia n.º **000357/2014-M** de solicitud de licencia de obra para **REPASO Y PINTURA FACHADA** en el inmueble sito en **CALLE ANTONIO SAN JOSÉ, 28**, solicitada por Vd., le comunico que los Servicios Técnicos de esta Dirección General, una vez comprobada la documentación aportada, informan lo siguiente:

“El técnico que suscribe, como consecuencia de la documentación registrada el 4 de noviembre de 2014 y n.º de registro 2014076237, en base al Art. 4.2 del Reglamento de Disciplina Urbanística (RD 2187/1978, de 23 de junio) emite el siguiente informe de carácter técnico:

1. ANTECEDENTES:

- El técnico que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras de referencia anterior, ha de informar que de conformidad con la norma **N. 354** apartado i) de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas de la Edificación de la Revisión y Adaptación de la Ley del Suelo del PGOU de la Ciudad, tales obras han de considerarse como menores.
- Consta expediente de reparaciones n.º 000091/2014-REP, en el que se ordenan obras consistentes en:
 - Saneado, **según criterio técnico y con carácter URGENTE**, de las zonas de fachada con peligro de desprendimientos, con el fin de evitar daños a terceras personas.
 - Reparación o sustitución de las carpinterías de los huecos de fachada que presenten un mal estado de conservación.
 - Reparación o sustitución de las rejas de los huecos de fachada que presenten un mal estado de conservación.
 - Pintado generalizado de la fachada del inmueble.

Así como que estas actuaciones deberán realizarse con actuación de técnico competente.